

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

*Secciones provinciales.*—II. Quedábamos días pasados en que «unificar las escalas del personal de las Secciones provinciales de instrucción pública», quería decir que sus sueldos han de someterse o ajustarse a los de todos los funcionarios del Estado.

Al final de aquellas consideraciones hacíamos esta pregunta interesantísima: «¿Hace falta concierto con las Diputaciones para esa unificación?»

Nosotros contestábamos negativamente a esta pregunta, y vamos a dar las razones de esa negativa.

Para proceder con verdadero conocimiento, copiamos literalmente el artículo 11 de la Ley hasta el final de lo referente a las Secciones, que dice así:

«Art. 11. Se autoriza al Gobierno para crear en Albacete una Escuela Normal de Maestras y en Tarragona Escuelas análogas de Maestros y Maestras, de acuerdo con las respectivas Diputaciones provinciales, que deberán comprometerse a reintegrar al Estado los gastos que dichos Centros ocasionen.»

«Esta autorización se hará extensiva a las provincias que en análogas circunstancias soliciten la creación de Escuelas Normales, o en aumento de los estudios que estuvieren ya establecidos.»

«Los créditos consignados en los capítulos 4 y 5 de la sección 7 «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», se considerarán ampliados en la cantidad necesaria para la creación o ampliación de las Escuelas a que se refieren los dos párrafos precedentes.»

«Asimismo se procederá a unificar las Escalas del personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, reintegrando las Diputaciones provinciales al Tesoro los gastos que se ocasionen.»

«Del uso que se haga de las autorizaciones a que se refieren los párrafos an-

teriores se dará cuenta a las Cortes, y no podrán ejecutarse los acuerdos concertados con las Diputaciones hasta que sean por aquéllas aprobadas.»

Este es el artículo y vamos a examinarlo imparcialmente.

El último párrafo habla de «acuerdos concertados con las Diputaciones» según los párrafos anteriores al mismo.

Busquemos los párrafos anteriores y veremos que en el primero, al tratar de crear Escuelas Normales en Albacete y Tarragona, exige «acuerdo con las respectivas Diputaciones».

En el segundo párrafo se hace extensiva esa autorización a las demás provincias que, en análogas circunstancias, solicitan la creación de nuevas Escuelas Normales, o aumento de sus estudios.

Para todo ello se preceptúa, como requisito necesario, el acuerdo con las Diputaciones, y así se hizo siempre, y así debe ser, mientras el tener Escuela Normal sea para la mayoría de las Diputaciones, acto voluntario.

El párrafo 4 del artículo, dice terminantemente que «se procederá a unificar las escalas del personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, reintegrando las Diputaciones provinciales al Tesoro los gastos que ocasionen.»

¿Dónde habla aquí de acuerdo con las Diputaciones? En ninguna parte; el precepto es categórico: «el Gobierno—dice—hará la unificación y las Diputaciones pagarán los aumentos;» ese es el precepto y, para tener alguna efectividad, no podía ser de otra manera.

Viene, finalmente, el párrafo 5, el que ha suscitado las dudas, y leyéndolo sin prejuicio alguno, se ve que tiene dos partes; una, la primera, que obliga a dar cuenta a las Cortes del uso que se haga de esas autorizaciones, de todas ellas; otra, la segunda, que se refiere exclusivamente a las que necesitan concierto o acuerdo con las Diputaciones es decir, a la creación de nuevas Escuelas Normales o al aumento de sus estudios, acuerdos «que

podrán ejecutarse... hasta que sea por las Cortes aprobada.»

Esta es la interpretación justa, recta, de ese artículo a nuestro juicio; el Ministro puede, pues,—y mejor diríamos «debe»—proceder a fijar una escala de sueldos ajustada a la del Estado, para este personal, sin más trámite que el de dar cuenta a las Cortes de lo que haya hecho, sin esperar concierto o acuerdo con las Diputaciones, que se exige para otra cosa, pero no para ésta. ¿Está claro? Nosotros creemos que sí.

Celebraríamos haber llevado el convencimiento de esa interpretación al ánimo del Sr. Ministro y del personal de Secciones y estamos dispuestos a insistir en ello, así como a oír las observaciones que se nos dirijan.

Ya que tanto trabajo ha costado obtener esa autorización, es preciso sacar de ella, a pesar de sus deficiencias, todo el partido posible y justo.



*S. M. el Rey y la enseñanza.*—El Rey D. Alfonso XIII ha instado al Director del Museo pedagógico Sr. Cossío a ir a Palacio para conversar con él sobre asuntos artísticos y escolares. Las referencias de esa visita coinciden todas en afirmar que Don Alfonso está perfectamente enterado de los problemas escolares y que muestra por ellos un decidido interés.



*El Ayuntamiento de Madrid.*—En la sesión celebrada por el Ayuntamiento, con los vocales asociados, el miércoles pasado, se dió cuenta de las comunicaciones del Gobierno civil aprobando los presupuestos del Interior y del Ensanche para el presente año. En la primera se advierte por el Gobernador que debió incluirse mayor cantidad para las obligaciones de enseñanza.

El Alcalde hizo notar que se consigna dicha advertencia por la superioridad a causa de quejas de la Delegación Regia de Primera enseñanza. Hizo constar después el Sr. Ruiz Jiménez, las pruebas que tiene dadas el Ayuntamiento de su amor a la enseñanza, y recordó el pleito que hace tiempo sostiene aquél con la mencionada Delegación.

En cuanto a la cantidad fijada para tales necesidades, dijo el Sr. Ruiz Jiménez que el Ayuntamiento ha hecho en este asunto de la enseñanza lo que está en sus facultades.

También dió cuenta el Alcalde de sus gestiones cerca del actual Ministro de Instrucción pública, para que lleve a la *Gaceta* el decreto en que se concede al Municipio una cantidad para enseñanza. De todos modos, y mientras tal disposición se dicta, con lo cual terminaría todo, acordó la Junta municipal unánimemente, y a propuesta del Alcalde, el recurrir.

A esta información oficiosa hemos de añadir, por nuestra cuenta, que va siendo hora de acabar este interminable pleito del Ayuntamiento, y que es necesario establecer vigorosamente la normalidad legal en Madrid, normalidad quebrantada por esas aspiraciones municipales.



*Consejo de Instrucción pública.*—Con asistencia del Sr. López Muñoz, se reunió la tarde del jueves, en pleno, el Consejo de Instrucción pública.

La reunión tuvo gran importancia, no sólo por el número de consejeros que a ella concurren, sino por los discursos pronunciados por el Sr. López Muñoz y el Presidente de la docta corporación, señor Santamaría de Paredes.

Las primeras palabras del elocuente e interesante discurso del Ministro de Instrucción pública fueron de salutación afectuosa para los consejeros, cuyo curso solicitó para el mejor éxito de su obra.

Habló después el Sr. López Muñoz del fomento de la educación nacional, expresándose en los siguientes términos:

«La educación nacional; ese es mi propósito, esa será mi obra, ese mi empeño único. Hacer por todos los medios que la enseñanza en España sea educación, la educación que dignifica a la inteligencia, que purifica el sentimiento, que fortalece la voluntad, que forma el carácter, que talla sobre la roca viva de la verdad recta y libremente investigada, que es el fondo de toda obra regeneradora, al ciudadano y al hombre; al hombre, que para el cumplimiento del bien no tiene patria; al ciudadano, que todo se debe a su patria bajo la condición normativa del derecho en el desarrollo de los designios providenciales de cada pueblo y de cada raza.

Saber por saber es poco; hay que saber para vivir la vida del derecho y de la virtud. Métodos fáciles, programas sencillos, enseñanza objetiva, comunión del Maestro con el discípulo en obra continua de propia investigación; proscripción a todo trance de la enseñanza memorista y verbalista, que prepara para el examen al uso, pero que no capacita para la cien-

cia, porque trastorna el eje intelectual, y menos habilita para la compleja vida moderna, en la cual la reflexión es el único elemento ordenador de tantas y tan varias sollicitaciones de la actividad social; difusión de la instrucción primaria de tal modo que resulte en la práctica, sin violencia, por la fuerza misma de los hechos, su carácter obligatorio; incorporación a los estudios de cultura general y de piedra de toque de las vocaciones individuales los de preparación técnica industrial, que está en la denominación de los Institutos generales y técnicos, pero que no se halla establecida en las levas ni existe en los respectivos centros docentes; extensión universitaria, cada vez más amplia y más eficaz, para acercar la enseñanza a quien la haya menester, como se acerca la justicia a lo justiciable, el pan a los menesterosos y la medicina a los enfermos, con el fin de que el Maestro lo sea, no sólo en su Cátedra, sino en todas partes, constituyendo un órgano social vivo y permanente; ideas son estas que he recogido aquí, en vuestros luminosos debates; ellas constituirán la orientación en mi obra de gobierno. Y no olvidaré que el Ministerio que tengo el honor de regir no es sólo de Instrucción pública, es también de Bellas Artes, y el Arte es precioso elemento educador, tan educador como la ciencia, porque el espíritu es luz, la inteligencia; pero también es calor, el sentimiento, y fuerza, la voluntad; y la fuerza espiritual humana, para producir obra redentora, no busca sólo la luz de la verdad, que orienta, sino también el calor y la atracción de la belleza, que purifica.»

El Ministro de Instrucción pública, que durante el discurso fué interrumpido por frecuentes aplausos, recibió al final entusiastas felicitaciones.

Contestó al Sr. López Muñoz el Presidente del Consejo de Instrucción pública, Sr. Santamaría de Paredes, y después de agradecer con expresivas y elocuentes frases el saludo que aquél dirigió a los consejeros, ofreció el concurso de éstos para que la labor iniciada en pro del desarrollo de la educación nacional sea de positivos y eficaces resultados.

El breve discurso del Sr. Santamaría de Paredes fué escuchado con gran atención y muy aplaudido.

## De Pedagogía

### El vicio de la bebida.

*Plan.*—La degredación moral no es obra de un momento, ni la pérdida de un alma se verifica de una vez y de golpe: poco a poco y en una serie sucesiva de caídas y transgresiones, va el hombre prescindiendo del honor y la vergüenza, aficionándose al vicio y sintiéndose bien en la infamia: recorre la escala del mal hasta que pisa el último escalón y rueda por fin al abismo. Importa mucho corregirse en los primeros pasos.

*Desarrollo.*—Varios agentes de perdición empujan al hombre a su ruina física y moral; pero el más pernicioso y terrible de todos los vicios es el de la *embriaguez*.

Este impulso maldito, este vicio de beber en demasía licores espirituosos engendra en el hombre:

1. Desafecto al trabajo, de donde nace el *vicio*, enemigo de todo adelanto y perfeccionamiento material y moral.

2. Desorden en los actos de la vida doméstica y social, de los que se origina el olvido de los deberes y de las virtudes, la pérdida de salud y la ruina de la familia.

3. La vida aventurera y desastrosa: el aficionado a la bebida vaga de cantina en cantina, de garito en garito y frecuenta otros lugares de escándalo e inmoralidad.

4. El uso y abuso de los licores espirituosos despierta la inclinación al robo y a la concupiscencia; el que se embriaga, cada día avanza un paso en el camino del vicio.

5. Al hombre ébrio le sorprende y le acosa pronto la enfermedad, y con ella la miseria; pierde el respeto a la sociedad y la estimación de sí mismo; deshonra a su familia y no se detiene ante el crimen.

6. La justicia cae sobre él, severa e inflexible; sus bienes quedan embargados, y él es conducido a la cárcel. Después... la condena, el presidio, tal vez el patíbulo afrentoso...!

*Reflexión moral.*—Autoridades, Maestros, padres de familia, hombres de buena voluntad, todos debemos procurar que la juventud inexperta no caiga en el terrible vicio de la embriaguez. Pongamos ante los ojos de los niños el tristísimo ejemplo de los desgraciados que sucumben víctimas de su intemperancia en la bebida.

*Máxima:* Abstengámonos de las bebidas espirituosas: el alcohol es un veneno.—S.

ANUARIO DEL MAESTRO

736 PÁGINAS

 DOS PESETAS

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LOGICO Y GRAMATICAL—Ejem. 2 pesetas.

## Asociaciones de Maestros

**La Nacional.**—Cuenta detallada de los ingresos y gastos correspondientes a diciembre de 1912

Días.	INGRESOS	Pesetas
1	Déficit del mes anterior... ..	679,28
7	Una cuota de 1912 de Badajoz... ..	1,00
9	Una c. de 1912 de Palencia.....	1,00
10	De Fuenteovejuna (Córdoba) 36 c. de 1912	36,00
10	De Ronda (Málaga) 56 c. de 1912... ..	56,00
11	De Salas de los Infantes (Burgos), 15 c. de 1912 (0,55 gastos)... ..	14,45
14	De Quintanar de la Orden (Toledo), 15 c. de 1912... ..	15,00
15	De Belorado (Burgos), 30 c. de 1912... ..	30,00
18	De Gerona. Completo del año 1912 de Gerona, y el mismo año con 52 c. de Santa Coloma (1,50)... ..	109,00
19	De Orense 1 c. de 1912... ..	1,00
19	De Gerona: completo de La Bisbal y 43 c. de Olot de 1912 (0,70).....	68,30
20	De Vendrell (Tarragona), 34 c. de 1912... ..	34,00
20	De Figueras (Gerona), 92 c. de 1912... ..	92,00
20	Monforte (Lugo) 1 c. de 1912... ..	1,00
20	De Fuente de Cantos (Badajoz), 21 c. de 1912... ..	21,00
23	De Dodro (Padrón-Coruña), 31 c. de 1912	31,00
23	De Mérida (Badajoz), 29 c. de 1912.....	29,00
27	De Murcia, 2 c. de 1912... ..	2,00
27	De Alicante, 204 c. de 1912... ..	204,00
29	De Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 37 c. de 1912... ..	37,00
30	De Villacarriedo (Santander), 6 c. de 1912 (cuenta de la Liga de Maestros Rurales, ya extinguida)... ..	6,00
30	De Daimiel (Ciudad-Real), 11 c. de 1910	5,50
30	De Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 2 c. de 1911 y 13 de 1912... ..	15,00
30	De Estepona (Málaga), 2 c. de 1912... ..	2,00
30	Resto que quedó de la consignación para alquiler de casa del domicilio social, que por no haberse dado aplicación se reingresa en la Caja correspondiente a los meses de noble. y dicbre.	14,00
<b>Total... ..</b>		<b>825,25</b>

Días.	GASTOS	Pesetas.
7	A doña María Rodao, pensionada de la Asociación para seguir los estudios del Magisterio... ..	32,30
29	A don Alejandro Holgado, vocal de la Comisión permanente, por asistir a la sesión celebrada el día 29 de los corrientes... ..	95,00
29	A don Román del Campo por íd. íd. íd....	6,50

**La Nacional;** Comisión permanente.

Sr. Director de **El Magisterio Español.**

Respetable Sr. mío: Aludido en el escrito que publica esa acreditada revista el día de anteayer, ruego a V. tenga la bondad de disponer que se inserte en el próximo número la necesaria aclaración siguiente, por lo cual anticipo mi agradecimiento.

Aunque hay en esta Comisión el acuerdo de no responder a reticencias ni a cargos injustos o apasionados, interesa por esta sola vez poner en su verdadero lugar lo que ha expuesto D. Hernán de la Puerta, con respecto a la carta del Sr. Sánchez Tirado, de Belmonte, quien participó hace dos meses a esta Permanente que, constituidos en Asociación durante julio último 30 Maestros de dicho partido para ingresar en la Nacional, remitieron sus cuotas anuales por conducto de determinada casa de Madrid, y deseaban saber si, por consecuencia, constaban ya como socios de la Nacional. La contestación que se dió al señor Sánchez fué que estando inscritos en las listas de los socios de la Liga de rurales, lo serían de la Asociación Nacional, según acuerdos de octubre; pero que esas 30 pesetas que decía remitió para ello en julio, no ingresaron aquí, porque no se recibieron, como así es, en realidad; y ahora ratifico el concepto aseverándolo con más datos, puesto que las mencionadas cuotas fueron entregadas al señor Puerta, no al tesorero, y así se ven en los ingresos de que se carga el expediente de la Liga, como percibidos por él.

Deploramos, por otra parte, que cuando más atentamente procura esta Comisión satisfacer los deseos de todos, en cuanto alcanzan sus facultades, el tiempo y medios con

que cuenta, poniendo su mejor voluntad en solventar los más interesados asuntos que afectan a la clase en general, y atender lo mejor posible actuales demandas particulares de compañeros, haya habido algún desconsiderado, impaciente y ligero, que apele a ciertos tópicos y a conminaciones más propias de enemigos que no de asociados de buena fe, para pretender dirimir con amenazas impertinentes lo que en el seno de la propia Asociación debe dilucidarse, facilitando soluciones, como cabe entre compañeros que lo sean de veras y noblemente sientan el espíritu societario: nunca anteponiendo egoísmos intransigentes que sólo conducen al descrédito y a provocar disensiones inveteradas.

Reitera a V., Sr. Director, las gracias su atento y seguro s. q. b. s. m., **Gregorio Carandell**, Secretario.



**Bernillo de Sayago (Zamora).**—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria celebrada el 4 de enero de 1913:

1. Que se de entrada a los Sres. Puerta, Mampaso y Santamaria en la Junta directiva y comisión permanente como vocales natos, sin cuyo requisito los Maestros seyagueses se abstienen de figurar en ninguna Asociación adherida a la «Nacional».

2. Que se conceda a la Sociedad Española de Pedagogía la representación otorgada cuando se concertaron las bases para la unión; y si no se accede a este acto de justicia, Sayago se retira definitivamente de la «Nacional».

3. Que se elija un representante por provincia para la constitución de la Directiva de la «Nacional».

4. Que la elección sea por partidos, con escrutinio o resumen general en la provincia respectiva.

30	Por 500 hojas papel algodón para escritos a máquina... ..	3,07
30	A Hernando Páez y Compañía, factura por impresos diarios de escritorio, etc.	13,00
30	A Agustín Ungría, factura de cartas holandá y sobres de color de dos tamaños... ..	10,00
30	Gastos de personal de oficina... ..	135,70
30	Correspondencia del mes... ..	18,95
	<b>Total... ..</b>	<b>314,45</b>

**RESUMEN**

Importan los ingresos.....	825,25
Ídem los gastos... ..	314,45
<b>Resto... ..</b>	<b>510,80</b>
Déficit del mes de noviembre.....	679,28
Déficit total en 31 de diciembre de 1912...	168,48

Madrid, 31 de diciembre de 1912.—El Tesorero, **José Herrero**.—Conforme: El Secretario, **Gregorio Carandell**.—Visto Bueno: El Presidente, **Gerardo Rodríguez**.



**Sección de Socorros.**—Cuenta del mes de diciembre de 1912.

**Fondo de reserva:**

Existencia en el mes anterior... ..	9900,60
Ingresos en el mes de diciembre... ..	10970,50
<b>Total... ..</b>	<b>20871,10</b>

Once plazos y anticipos de 500 pesetas... ..	5500,00
Segundo plazo a doce fallecidos en agosto	3000,00
Giros y cheques... ..	8,60
<b>Total... ..</b>	<b>8508,60</b>

Importan los ingresos... ..	20871,10
» gastos... ..	8508,60

Existencia... ..	12332,50
------------------	----------

**Cuotas de oficina:**

Existencia anterior... ..	603,95
Ingresos en el mes de diciembre... ..	716,00
<b>Total... ..</b>	<b>1319,95</b>
Gastos... ..	371,20

Existencias... ..	948,75
-------------------	--------

Once socorros, pedidos en diciembre; ingresos... ..	251,30
---	--------

Cantidades a disposición de los interesados... ..	1675,43
---	---------

5. Que se concedan puestos en la Directiva y permanente a cada categoría en relación con el número de plazas que cuente.

6. Que por ningún concepto debe admitirse que los cargos sean retribuidos, y sólo puede tolerarse una modesta gratificación para un amanuense con la imprescindible circunstancia que ha de ser Maestro, el alquiler de casa y abono de gastos a los individuos que no residan en Madrid, y formen la directiva o permanente.

7. Que el aumento concedido en el presupuesto se distribuya según acuerdo tomado en la Asamblea de febrero pasado.

8. Que en el caso de continuar la «Nacional» como hasta aquí, esto es, si no modifica su conducta, los Maestros sargentos invitarán a D. Hernán de la Fuerta para que reconstituya la «Liga», y si éste se niega, se agruparán en torno del Sr. Ascarza, único defensor de todo el Magisterio, sin distingos; el que ha conseguido mejoras de gran importancia para los Maestros; el que trabaja sin treguas y con tesón y energías en favor de todos, desde las Escuelas Normales, hasta los Maestros de 500 pesetas, y aquél a quien todos, en general, debemos acatar, obedecer, estar agradecidos y secundar y ayudar en sus gestiones e iniciativas.

9. Que se remita un ejemplar del Reglamento vigente a cada Asociación parcial para que de todos sean conocidos los derechos y deberes que a cada uno correspondan.

10. Que los acuerdos tomados por la directiva y permanente de la «Nacional», se remitan para su inserción a *El Magisterio Español* con igual exactitud que a los demás periódicos profesionales.

11. Felicitar al digno y laborioso Jefe de la Sección de Instrucción pública, por la buena nota obtenida en la visita de inspección a la Oficina.

12. Al pagar el mes de enero, el Habilitado descontará la cuota señalada de 1,20 pesetas para la Asociación provincial y de partido.

No habiendo ningún otro asunto de qué tratar y en virtud de lo avanzado de la hora, se dió por terminada la sesión de que certifico: El Presidente, Agustín J. Seisdedos.—El Secretario, Cesáreo Ledesma. Siguen las firmas.—Es copia exacta del original a que me remito.—El Secretario, Cesáreo Ledesma.



Laguardia (Alava).—Se convoca a una

reunión general que tendrá lugar en esta villa a las 10 del día 23 del actual, a todos los Maestros de este partido judicial, propietarios e interinos, con el fin de tratar de asuntos de actualidad relacionados con la novísima Ley incorporando al Estado nuestros haberes; cambio de impresiones para la elección de habilitado, etc., etc.

Los que no puedan asistir deben estar debidamente representados, pues conviene que los acuerdos sean fiel reflejo del común sentir de todos, ya que a todos interesa por igual.—Laguardia, 15 enero 1913.—Pedro Pino.

## Ecós del Magisterio

### Distribución de aumentos.

*Seguimos recibiendo numerosos artículos, sobre distribución de aumentos, para esta Sección. A pesar de nuestros vehementes deseos de complacer a todos los Maestros, nos es imposible de todo punto insertar esos artículos, porque carecemos de espacio. Además, se han expuesto ya argumentos y razones en apoyo de las distintas opiniones, de suerte que las autoridades conocen ya, no solamente las opiniones, sino las defensas hechas, y pueden juzgar. Por esta razón nos vemos precisados a omitir trabajos de esta clase, o a dar simplemente opiniones más bien votos.*



### En pocas líneas.

*Don José Pedraces, de San José, hace notar que para conseguir los créditos de las Cortes, se ha invocado la miseria de los que cobran menos de 1.000 pesetas y se indigna de que ahora se les quiera postergar.*

*Don Juan Acero, de Acera, nos envía un buen artículo censurando que las categorías altas reclamen aumentos mientras no desaparezcan los sueldos irrisorios menores de 1.000 pesetas, y lamenta que se haya abandonado la bandera de la Liga; propone además esa nueva distribución de plazas en el escalafón.*

*Don Bernardo Sánchez, de San Felices,*

en un artículo que nos envía, demuestra que los Maestros de 825 pesetas ascendidos a 1.100 han sido perjudicados en el aspecto económico y en su carrera, pues su colocación en el Escalafón les hace casi imposible el ascenso, aun teniendo como el articulista 21 años de servicios en la última categoría y 34 en propiedad.

Don José María Peña, Maestro de Canees, y D. Pedro C. Peña, de Artés (Coruña), y once más protestan de la distribución propuesta por el Sr. Hernández de Villamayor (Zaragoza) y se adhieren a lo indicado por el Sr. La Puerta.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Enero 15.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Bailo (Huesca).

—Anuncios de los Tribunales de oposición a Escuelas (turno restringido).

Enero 16.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a las altas y bajas correspondientes al Escalafón de Catedráticos de Institutos generales y técnicos, y disponiendo se publique en este periódico oficial el escalafón de los Catedráticos mencionados.

—Otra nombrando Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona al Catedrático de la misma don Paulino Castells y Vidal.

—Otra estableciendo en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo los estudios correspondientes a la Licenciatura de la Sección de Química.

—Otra dictando resoluciones encaminadas a facilitar la ejecución de la creación del Escalafón general de Catedráticos de las Escuelas de Comercio.

..*Subsecretaría.*—Disponiendo se publique la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer la Cátedra de Lengua alemana, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Anuncios relativos a oposiciones a Escuelas en turno restringido en las provincias de Badajoz, Cuenca, Guadalajara y León.

*Universidad de Salamanca.*—Resolución de las reclamaciones presentadas al concurso de ingreso de interinos.



## Escuelas vacantes.

### ASCENSO Y TRASLADO

#### Universidad Central

*Concursos de Ascenso y Traslado, de enero de 1913, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.*

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911 para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la orden aclarativa de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 de abril y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; y en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos Concursos, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

#### Concurso de ascenso.

*Escuelas de niños con 625 pesetas.*

**Ciudad Real:** Torrenueva, aux. y Bolaños, aux.—**Cuenca:** Casas de Benítez.—**Guadalajara:** Argecilla, Campillo de Dueñas.—**Madrid:** Valdelaguna.—**Segovia:** Cerezo de Arriba y Sacramenia.

*Escuelas de niñas con 625 pesetas.*

**Guadalajara:** Almoguera y Tordesilos.—**Madrid:** Villanueva de la Cañada.

#### Concurso de traslado.

*Escuelas de niños con 625 pesetas.*

**Ciudad Real:** Calzada de Calatrava, auxiliar, y Membrilla, aux.—**Cuenca:** Zapilla y Boniches.—**Guadalajara:** Uceda y Mochales.—**Madrid:** Villanueva de la Cañada y Villamanta.—**Segovia:** Sauquillo de Cabezas y Condado de Castilnovo.

*Escuelas de niñas con 625 pesetas.*

**Ciudad Real:** Puebla de Don Rodrigo.—**Guadalajara:** Zaorejas y Villanueva de Alcorón.—**Segovia:** Fuente de Santa Cruz.

*Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestro.*

**Ciudad Real:** Navacerrada.—**Cuenca:** Fuertescusa, Mohorte, Chumillas, Buena-

che Sierra, La Parra.—**Guadalajara**: Bustares, Huertahernando, Cañizar, Anquela del Pedregal, Azañón, Irueste.—**Madrid**: Gascones.—**Segovia**: Mata de Cuéllar, Palazuelos, Maragatos, Pelayos, Sotos de Sepúlveda, Valvieja, Valdeprados, Villoslada, Villar de Sobrepeña, Trescasas, Madrona, Pajarejos, Villovela.

*Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestra.*

**Cuenca**: Paredes, La Cierva, Huérguina, Moya, Laguna Seca, Vega del Codorno, Salmeroncillos de Arriba, Barbalimpia.—**Guadalajara**: Matarrubia, Ubres, Valdesotos, Escalera, Saelices, La Barboila.—**Madrid**: Valdemanco, Valverde, Villavieja, Anchuelo.—**Segovia**: Negredo, Villaseca, Montuenga, Santo Domingo de Pirón, Cerezo de Arriba.—**Toledo**: Torrecilla y Garciotum.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante los días laborables, y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y horas expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de Ascenso y Traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y Traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio contada desde la primera posesión en Es-

cuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 17 enero).



## OPOSICIONES RESTRINGIDAS

### BADAJOZ

Terminado el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se cita a los señores Maestros comprendidos en la relación que a continuación se expresa, como aspirantes a la Escuela nacional de niños, vacante en esta provincia y anunciada en la *Gaceta* de 1 de noviembre último, para que asistan a esta Escuela Normal de Maestros el día 15 de enero próximo, a las diez de la mañana, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Don Emilio Fernández, D. Cándido González, D. Ildefonso Romero, D. Luis Durán, D. Antonio Morales, D. Luis Romero, D. Juan José Jiménez.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Badajoz, 31 de diciembre de 1912.—El Presidente del Tribunal, J. M. Rodríguez.

Se convoca por el presente a las señoras opositoras, cuya relación se acompaña, para que a las diez de la mañana del día 15 del corriente mes, se sirvan concurrir al Salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestras, de esta capital, Menacho, número 2, para comenzar los ejercicios, no admitiéndose a ellos a las que tengan incompleta su documentación.

*Relación que se cita.*—Doña Juana Alcantara, doña Ignacia Galván, doña Serapia Exojo, doña María Muñoz, doña Josefa Crespo, y doña Isabel Hernández.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Badajoz, 2 de enero de 1913.—La Presidenta del Tribunal, Angeles Morán.

(Gaceta 16 enero).



### CUENCA

Relación de los Maestros y Maestras

que han presentado instancias solicitando tomar parte en los ejercicios con turno restringido para proveer una Escuela nacional de niños y otra de niñas, anunciadas en la *Gaceta* de 22 de diciembre próximo pasado.

**Maestros.**—D. Alfonso Ruiz, D. Pompeyo Nieto, D. Julio Seguí, D. Benito Román, D. Emilio La Parra, D. Bonifacio Torrecilla, D. Rafael Romero, D. Federico Celma, D. Francisco García.

**Maestras.**—Doña Justa García, doña Patrocinio Martínez.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público por medio de la *Gaceta*, a fin de que, en el plazo de diez días, puedan las interesadas presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces de los Tribunales, cuyos nombres se publican a continuación, justificar su imposibilidad si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

**Tribunal para Maestros.**—Presidente: D. Serafín Montalvo y Sanz, Inspector provincial de Primera enseñanza.

Vocales: D. Ramón Martínez Suárez y D. Juan Carretero y Sánchez, Maestros de las Escuelas de esta capital.

**Tribunal para Maestras.**—Presidenta: doña Modesta Olivito y García, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Vocales: Doña Petra González Herranz, Maestra de la Escuela de Tarancón y don Manuel Perea Vidal, Maestro de las Escuelas de esta ciudad.

Cuenca, 10 de enero de 1913.—El Gobernador interino, Presidente, Victoriano Fallesteros.—El Vocal Secretario, C. Valentín Carretero.

(Gaceta 16 enero).



## GUADALAJARA

Terminado el plazo de la convocatoria inserta en la *Gaceta* del 23 de diciembre último, para oposiciones restringidas a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, donde viene inserta la lista de los señores Jueces de los Tribunales respectivos, se publica a continuación la lista de aspirantes, dándoles un plazo de diez días para recusaciones, de conformidad con lo que preceptúa al artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910.

**Maestros.**—D. Francisco Sanz, D. Godofredo Flores, D. Gervasio Martínez, don Francisco Lazcano, D. Vicente Martínez,

D. Rogelio Dilla, D. Lorenzo Herranz, don Adrián González, D. Crispulo José Cogolludo, D. Mariano Moreno, D. José María Alvairá, D. Daniel Dilla, D. Marcelino Hernández, D. Claudio Ramírez, D. Antonio Cuenca.

Don Santos Viñuelas, D. Santiago Beldoya, D. Julio Estecha, D. José Palancar, D. José Escudero, D. Laureano Florentino Cano, Juan Francisco de Mingo, don Emilio Fernández, D. Justo Núñez.

Don Angel R. Camacho, D. Julio Seguí, D. Zacarías Sanz, D. Adrián Agost, D. Augusto García Gil, D. Emilio Lacort, D. Francisco Domínguez y D. Santiago Alcolea.

**Maestras.**—Doña Eustasia Montoya, doña Paula Brunete, doña Juana Villalpando, doña María Doat, doña Rosa Galán, doña Fernanda Domínguez, doña Natividad Poveda, doña Ursula Dominga, doña Julita P. Más, doña Cecilia Tailó, doña Cipriana Sánchez, doña Carmen Suárez, doña Juliana Arbós.

Se advierte a los señores opositores que no tienen completos sus expedientes, la obligación de presentar los documentos que les falten antes de dar comienzo a los ejercicios.

Guadalajara, 10 de enero de 1913.—El Gobernador Presidente, Patricio López y González de Canales.—El Secretario, Luis Rodríguez Mateo.

(Gaceta 16 enero).



## LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911 y demás disposiciones vigentes, por el presente se convoca a los aspirantes a las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad las siguientes Escuelas que según relación formada por el Rectorado, corresponden al mencionado turno en esta provincia, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

**Escuelas para Maestras.**—Burbia, La Circeña, Paradela de Mucos, Rabanal de Fenar, San Esteban de la Vega y Villasinde.

**Escuelas para Maestros.**—Balouta, Bouzas, Campillo, Campo del Agua, Castellanos, Cembranos, Fontecha, Los Valtesogos, Orniña, Porquero, Prado y Paradina, Robles de la Valcueva, San Millán de los Caballeros, Valdecastillo, Vega de

Perros, Villafeliz de la Sobarriba, Villalebrín y Villar de Ciervos.

Para juzgar en estas oposiciones, el Ilmo. señor Rector de Oviedo ha nombrado los siguientes tribunales:

*Para Maestras.*—Presidenta: doña María Mercedes Monroy Suárez, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras.

Vocales: doña Enriqueta Vega Baca, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Alija de los Melones.

Don Florencio García Martínez, Maestro de la Escuela nacional de niños de Cacabelos.

Suplentes: doña María de la Concepción Alfaya López, profesora numeraria

Doña María Jesús Suárez Alea, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Mansilla de las Mulas.

Don Manuel de la Torre García, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Mansilla de las Mulas.

*Para Maestros.*—Presidente: D. Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector provincial de Primera enseñanza.

Vocales: D. José Arias Alvarez y don Manuel Marra Pereiro, Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños aneja a la Normal.

Suplentes: D. Teófilo Sanjuán Bartolomé, Inspector de Primera enseñanza de la zona de La Bañeza.

Don José Díez Gutiérrez y D. Miguel Herrero Escanciano, Maestro de las Escuelas nacionales de niños de Ponferrada y Toral de los Guzmanes, respectivamente.

*Advertencias.*—Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer necesariamente el título de Maestro o Maestra de Primera Enseñanza elemental y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos legales.

Deberán dirigir sus instancias al Ilustrísimo señor Gobernador, Presidente de esta Junta provincial, o presentarlas en la Secretaría de la misma en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

A la instancia se acompañará la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección de Instrucción pública, dentro del plazo de la convocatoria.

Por orden y con aprobación del Rectorado del distrito, se publica el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

León, 31 de diciembre de 1912.—El Secretario, Miguel Bravo.—V. B.: el Gobernador, Presidente, Alfonso de Regós.

(Gaceta 16 enero 1913).

## PROPUESTAS

### Universidad de Salamanca.

#### *Resolución de reclamaciones*

Contra la clasificación de aspirantes al concurso de ingreso de interinos, publicada en la *Gaceta* del día 28 del mes próximo pasado, ha recurrido solamente, durante el plazo de reclamaciones, el aspirante número 11, D. Fermín Maganto Gómez, solicitando se le coloque delante de todos los interinos, en virtud de haber prestado servicios en propiedad en la provincia de Soria.

Cierto que el Sr. Maganto ha desempeñado en propiedad la Escuela de Soliedra, en dicha provincia; pero el Rectorado, al formar la lista de aspirantes y propuestas de este concurso, llamado de interinos por ser para éstos exclusivamente, sólo ha tenido en cuenta esta índole de servicios para la clasificación, como determina el artículo 13 del Reglamento de 7 de julio último, dando como única circunstancia de preferencia la suma total de servicios interinos o de sustituto.

Con el precedente criterio no puede ser admitida la reclamación del Sr. Maganto, quedando, por tanto, desestimada.

Salamanca, 14 de enero de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 16 enero).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Concurso de reingreso.*—Se anunciará en seguida y se darán a él las plazas siguientes:

Para Maestros: una de 3.000 pesetas; dos de 2.750 pesetas; once de 2.000; once de 1.650; veintitrés de 1.375, y ciento cincuenta y nueve de 1.100 pesetas; total 167 plazas del escalafón.

Para Maestras: dos de 2.750 pesetas; siete de 2.000; once de 1.650; veintidós,

de 1.375 y ciento veinte, de 1.400; total 162 plazas.

Este número de plazas de escalafón que se dan a este concurso, es la cuarta parte del total de vacantes que existen en las distintas categorías, y por ello se viene en consecuencia de que, ese total, es de unas 1.300 plazas, solamente de 1.400 pesetas en adelante.

Para la corrida de escalas debe haber el mismo número de cada categoría, para este concurso de reingreso.

Según el reglamento de 25 de agosto de 1911 (Véase *Anuario*) el plazo para solicitar será de veinte días y pueden acudir al concurso los Profesores de Escuela Normal y los Inspectores que hubiesen desempeñado Escuelas de oposición, los Jefes de las Secciones de Instrucción pública que ingresaron con arreglo a la ley de 23 de julio de 1895, los Maestros rehabilitados, y los que llevando más de cinco años de servicios, en propiedad y por oposición, hayan dejado la enseñanza después de sufrir dos períodos de licencia en observación.

El orden de preferencia será el mayor tiempo de servicios.

Creemos que en este concurso quedarán bastantes plazas desiertas.

En la convocatoria no se citarán Escuelas ni poblaciones; se anuncian plazas del escalafón y aquellos que las obtengan, serán después destinados a Escuelas no anunciadas al traslado.

*Oposiciones a Escuelas.*—En breve se dictará una disposición dando reglas para la agregación de plazas a las convocatorias de oposiciones en turno libre.

*Jubilaciones.*—Han sido jubilados por edad los Maestros siguientes:

D. José Blanco, de San Silvestre (Orense); doña Manuela Escolar, de Bolaños (Valladolid); doña Josefa García, de Calcas de Montbuy (Barcelona); doña Carmen Rodríguez de Linares (Jaén); doña María Margalef, de Pradell (Tarragona); doña Dorotea Molina, de Orba (Alicante); D. Alfredo Palanca, de Villafranca de los Barros (Badajoz); D. Julián Pérez Chocán, de Astudillo (Palencia); D. Jaime Pesa, de Castellidans (Lérida); D. Domingo González, de Ceuta (Cádiz); D. Manuel Rodríguez, de Javiña (Coruña); D. Narciso Basach, de Nasarach (Gerona); don Victoriano de Juan, de Mirabueno (Guadalajara); D. Laureano González, de Trasmiras (Orense), y D. Eusebio Bulnes, de Soto (Oviedo).

*Escuela del Hogar.*—Son nombrados Profesores interinos de entrada de la Escuela del Hogar: D. Miguel de la Iglesia Duarte (Derecho usual, etc.); do-

ña Ana María Bejarano (Matemáticas); D. José Fernández del Villar (Historia, Geografía, etc.); D. Asterio Mañanós (Enseñanzas artísticas); doña Josefa Fajardo, ayudante de talleres (costuras y encajes); doña María Perales, ídem (modistería); doña Mercedes Perales, ídem (bordados); y doña Matilde Andeyro, Profesora de entrada interina, como los primeros, encargada de las enseñanzas prácticas del Hogar.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Guadalajara.*—Se presupuesta para el Sr. Bello, Jefe de Alicante, 972,20 pesetas, por atrasos que se le adeudan desde el 1 de febrero al 20 de agosto de 1908, que cobrará cuando se le avise por la Presidencia de la Diputación.

—Se remiten al Rectorado los datos necesarios de Escuelas y Vocales de esta Junta para la memoria anual.

—Se eleva al Rectorado la reclamación de D. Julián Felipe Ablanque.

—Don Manuel Utande, reclama sobre el Escalafón de aumento gradual.

—Renuncia su Escuela la Maestra de Mohernando.

—Se eleva a la Dirección los estados pedidos por Real orden de 4 del actual mes.

Fíjense nuestros lectores detenidamente en la Circular inserta en el Boletín Oficial del 10 del actual pues interesa grandemente a todos los que tengan que percibir atrasos en esta Provincia, por varias causas. Se refiere a Maestros en activo, viudas, pensionistas, herederos, etcétera, etc.

Siguen mandando listas y dinero para la erección del monumento a Cervantes, doña Dionisia Vicente, de Uceda; Luisa Puidengolas, de Yebra; Enrique García, de Uceda; Visitación del Amo Hita; Eugenio Gómez Rojas, de Guadalajara; Justa García, de Tortuera; Maestro de Aldeanueva, de Guadalajara; Idem de Torrejón del Rey; José Palancar, de Torrebeña.

—Se han posesionado con los nuevos sueldos de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, los Inspectores señores Saldaña y Soler, con efectos de primero del actual.

—Se remite relación de los Maestros y Maestras que han pasado a 1.000 pesetas por oposición restringida.

—Al Rector relaciones de Escuelas de esta provincia para la Memoria anual.—*Corresponsal.*

### Distrito de Granada.

*Almería.*—La Inspección de Primera enseñanza pide se disponga una visita extraordinaria a la Escuela de Sierra-Alhamilla, con el fin de poder informar el expediente que se sigue a la Maestra de la misma.

—Doña Teresa Benítez del Casco, Maestra de una Escuela de la capital, solicita cuarenta y cinco días de licencia para asuntos propios.

—Don José Orellana Garrido, ha presentado recurso para ante la Dirección General, contra acuerdo de la Junta provincial que anuló el nombramiento de Vocal de la local de Primera enseñanza de Almería, expedido a su favor.

—El día 2 de enero, tomó posesión del cargo de Maestro interino de Chercos, don Francisco Reche García.

—El Alcalde de Serón, remite las memorias presentadas por los Maestros de aquellas Escuelas D. Gaspar López Mecerader y doña Carmen Domené.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Nacimiento, doña Ana Josefa Asensio Zúñiga y Maestros interinos de Benitagla, D. Manuel Sánchez Sánchez y de la Carasca, D. Antonio Caparrós Cánovas.

—Se reclaman los presupuestos de material escolar de 1913 a los Maestros de Pechina, Padules, Terque, Abla y Lucainena de las Torres y a las Maestras de la Almadraba, Benahadur, Alcolea, Padules, Abla, Arroyo de Arboleas, Zurgeira y Lucainena, diciéndoles que los remitan inmediatamente por conducto de las Juntas locales respectivas.

—Ha fallecido la joven esposa del Maestro de Antes, D. José Martos Peinado. El vecindario de dicho pueblo ha hecho una sentida manifestación de duelo en el entierro de la finada, a cuyo esposo acompañamos en su justificado dolor.

### Distrito de León.

*León.*—Por la Junta provincial han sido nombrados Maestros interinos:

Doña Sofía Bajo, para Morta; doña Jacoba González, para Ranedo; doña Hilaria Pastrana, para Bustillo de Cea; don Sabiniano Muñoz, para Valdés de San Miguel; doña Isabel Calvo para Quintanilla de Flórez; D. José Gutiérrez, para Villager; doña María Carmen Álvarez, para Cuevas del Sil; D. Antonio Yebra, para Pozos; D. Segundo Redondo, para Castro y Abano; D. José Gordero, para

suplente de Bembibre; doña Josefa del Valle, para Villamañan; D. Aquilino Mansilla, para Castrillo del Monte; doña Concepción Felipe, para Rabanal Viejo; don Lorenzo Vidal, para Colinas; doña Josefa Alvarez para Robledo de Caldas; doña María Purificación Nieto, para Fuentes de Carbajal; doña Manuela Cordero, para Argañoso; D. Ponciano González, para La Uña; doña Argentina González, para Herrerías; doña María del Amparo Díez, para La Vecilla y doña Isabel Martínez, para Palacios de Fontecha.

—Diligenciados los títulos del concurso de Ascenso y Traslado de esta provincia, se han remitido los nombramientos a los respectivos Ayuntamientos para su entrega a los interesados.

—Aprobado por la Junta provincial el proyecto de Escalafón de aumento gradual de 1904 a 1905, después de resueltas las reclamaciones presentadas dicha Corporación acordó declararlo definitivo, publicándose en el «Boletín Oficial» de 30 de diciembre último las modificaciones introducidas y el concurso para proveer en el término de un mes las vacantes que resultan, para la rectificación del bienio de 1906 a 1907.

—El Rectorado aprobó la renuncia que de su cargo presentó D. Manuel Gancedo, Maestro de la Escuela nacional de Villager, y de doña Encarnación Piorno, de la de Argañoso.

—Por la Sección de Instrucción pública se están formando las nóminas de aumento gradual del bienio de 1904 a 1905, habiendo remitido a los Maestros y Maestras los títulos de los que ingresaron de nuevo en las tres primeras categorías de los Escalafones.—*C.*

### Distrito de Santiago.

*Lugo.*—Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Villalba, D. José Somoza Ciriz; de la de niñas de Puertomarín, doña Rita Matilde Morales; de la de Aldurfe-Ferreirabella, en Ríotorto, D. Blas Barrera, y de la Baleira, doña Leona María de las Nieves.

—El Maestro de Córneas, en Baleira, D. Balbino Díaz, ha solicitado licencia ilimitada, y ha empezado a hacer uso de la que con este carácter le fué concedida, la Maestra de Viloalle, doña Nicanora Novo.

—Para fines de esta semana o principios de la próxima, se reunirá la Junta provincial. Muchos son los asuntos de los cuales habrá de darse cuenta y entre ellos el más importante para el Magisterio, será el de convocar a los que se

crean con derecho a ocupar plazas vacantes en las tres categorías de los escalafones de aumento gradual. Son varias las que existen en las tres clases, en su mayoría procedentes de las jubilaciones de 7 de mayo último.

—Debido a las gestiones de la Asociación provincial, el Sr. Presidente de la Diputación ordenó el pago del aumento gradual de 1911, lo cual ya está verificándose.

—Se remitió al Ministerio el expediente de jubilación por edad de la Maestra de Muras doña Josefa Elisa Gómez, y el recurso del que fué Maestro en la capital D. José Vázquez Senra, alzándose del acuerdo de la Junta Central, referente a su clasificación.

—Para las oposiciones en turno restringido convocadas en la «Gaceta» de 28 de diciembre último, se han presentado instancias por los Maestros D. José María Abaira, Codino González, Dositeo Fernández, Luis Berenguer, Eduardo Vázquez, Eladio Fernández y Joaquín García. Las Escuelas que han de proveerse son tres.

Maestras: Doña María Emilia Fernández, única aspirante. Se ha de proveer una Escuela.—C.

#### Distrito de Valladolid.

*Valladolid.*—A los Alcaldes de Tudela de Duero y Medina de Ríoseco, se les remiten los títulos administrativos diligenciados de las Maestras propietarias, doña Narcisa Antigüedad y doña María del Socorro Madrid, respectivamente.

—Al Maestro de Villanueva de Duero, D. Crescencio Rueda Blas, se le remite credencial de Maestro de la Escuela Nacional de Santa Eulalia (Oviedo).

—Al Rectorado se remite informado, favorablemente, el expediente de permuta incoado por las Maestras de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Pollos y Briviesca.

—A los Alcaldes de Fuente el Sol y Perceruelo, se remiten los títulos administrativos diligenciados de los Maestros interinos nombrados, respectivamente, don Rosendo de Díez Rivas y doña Carmen Romera Oliver.

—Al Sr. Alcalde de Villafuente de Esqueva se le participa que con fecha 4 del actual mes, le corresponde cesar en el servicio activo de la enseñanza al Maestro de dicho pueblo, D. Laureano Pérez.

—Pasa a informe de la Inspección provincial de Primera enseñanza la instancia del Maestro D. Vicente Pérez, sobre reclamación de cantidad por el con-

cepto de retribuciones que le adeuda el Ayuntamiento de Utones de Castroponce.

—Al Sr. Alcalde de Nava del Rey y al Maestro Auxiliar interino de dicho pueblo se les participa haber sido admitida la renuncia que de dicho cargo tenía presentado el expresado Maestro D. Argimiro Fernández Casas.

—Al Sr. Alcalde de Corcos se le ordena que si en término de tres días no satisface lo que adeuda a los Maestros doña Estefanía Duque y D. Teódulo Zauz por el concepto de retribuciones, se le impondrá la multa de 17,50 pesetas, con la que queda conminado.

—Nuevamente se ordena al Sr. Alcalde de la Parilla, ponga en posesión de la habitación que ha quitado al Sr. Maestro.

—Se cursa el expediente de clasificación incoado por la Maestra de la Escuela de Ciguñuela doña Angela Rodríguez García.

—Se reclaman los presupuestos de material escolar a los Maestros de Brahojos, El Carpio, Cervillego de la Cruz, Medina del Campo, Rodilana, Rueda Serrada, Velascálvaro, Villanueva de Duero, Villanueva de las Torres Villavellid, Berrueces, Villabaruz, Villalón, Villabáñez, Santovenia, Valoria, Villaco, Montealegre, Palazuco, Villabrágima, Villagarcía, Villamuriel, Cogeces de Iscar, Poxaldez, Villalba de Adaja, Campaspero, Corrales de Duero, Valbuena de Duero, San Miguel del Pino, Corcos y Canillas de Esqueva.

—Han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas que en breve se celebrarán en esta provincia los señores siguientes:

D. José Frutos Gómez, D. Marcos García, D. Lucio Portillo del Campo, D. Justo Lorenzo de la Torre, D. Euquerio Lebrero Ortega y D. Emilio Díez Ferradas.  
—*Corresponsal.*

#### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Han sido reclamados de la Dirección general de Primera enseñanza 165 folletos de los escalafones provisionales para distribuirlos entre los Maestros de 825 y 625 pesetas.

—Se han remitido al Ministerio los expedientes de jubilación incoados por don Julio Pellicer Nogués, Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal Superior de Maestros, y el de la Maestra de Biscarrués, doña Antonia Julián.

—Se remiten para su informe a la Inspección, expediente de permuta de las Maestras de Zaidín y Sestrica, doña Mirla

Ezquerria y doña Casimira García, y el incoado por D. Pablo Palomera y D. Joaquín Fuster, Maestros de Castarlenas y Alor, respectivamente.

—Al Rectorado se remitió la relación de Escuelas que se hallan vacantes en la provincia para su provisión por concurso de traslado y ascenso.

—A la Diputación se reclama certificación de lo que adeuda en 31 de diciembre último por aumento gradual de sueldo, Escuela de Beneficencia y Secretaría de la Junta provincial que ha de acompañarse a la cuenta del cuarto trimestre del finado año.

—Al Rectorado, favorablemente informados, se han remitido expedientes de permuta incoado por los Maestros de Castarlena y Aler, D. Pablo Palomera y don Joaquín Fuster, y los de doña Enriqueta Atarés, Maestra de Castejón de Sobrarbe y doña Avelina Paez, de Oria, solicitando se las declare en el primer período de observación.

—Se remite a la Dirección general que lo pide por telégrafo, relación de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas que han adquirido derecho al disfrute de 1.000 pesetas desde la publicación del Real decreto de 25 de febrero de 1911 a la fecha y que continúan percibiendo los antiguos sueldos.

—La Excm. Diputación provincial, ha concedido 125 pesetas de gratificación a doña Juliana García Miguel, por el servicio que ha desempeñado en las cárceles correccional y preventiva de esta ciudad, atendiendo a la enseñanza de reclusos y detenidos.

—Por la presidencia de esta Junta, han sido nombrados Maestros interinos de las siguientes Escuelas nacionales los Maestros que se indican: D. Manuel Horta Fierro, para la de niños de Embun; doña Pilar Aláiz de Pablo, para San Esteban del Mall; D. Ramón Torner Narbona, para Castigalén; D. José Badía Capdevila, para la de niños de Alcalá de Gurrea; D. Victoriano Mateo Bura, para la de igual clase de Laperdiguera, y doña Andresa Ramón Betrán, para San Esteban del Mall, por renuncia de la Sra. Aláiz, con 500 pesetas cada uno de sueldo; y D. Francisco Coyo Llanas, sustituto de Castanera, con 300 y doña Engracia Molinero, para la sustitución de Coscojuela de Sobarbe, con 275 pesetas.—C.

PROXIMO A PUBLICARSE

*Cervantes educador*

## Correspondencia Particular

Picamoixóns. O. N. Creo que sí

Bailén. F. S. Las Escuelas de los Maestros ascendidos por las últimas disposiciones no tienen retribución; los Maestros que vayan a ellas no pueden cobrarlas mientras otra cosa no se disponga. Lo único que puede hacerse es pedir que se haga en esto una modificación; pero creo que perderíamos el tiempo.

Abenojar. E. T. Hay que esperar las instrucciones que deberán darse.

Quintanar. J. B. J. No hay, efectivamente, arancel. Difícil será que cobre usted algo.

Ariaín. S. M. Todos los servicios.

Manzanares. P. G. Siendo Auxiliar la nombrada, debe cesar la Auxiliar y la propietaria sustituir a la Maestra.

Torres. J. G. Quedará con la mitad del sueldo hasta cumplir los veinte años de servicios, y si lo tiene hasta cumplir sesenta.

Zaragoza. G. F. Es el mejor procedimiento. Debe pedir la subvención al Ayuntamiento.

Buenavista. C. M. Daremos cuenta.

Campanario. J. P. Mil gracias. Daremos cuenta.

Valdescorriel: P. V. No recibimos su postal; le concederemos lo que pide.

Albalat de la Ribera: V. E. Recibida su carta y verá usted que sostenemos el mismo criterio de febrero: queda por nuestra parte desechado ese proyecto.

La Isabela: T. F. Seguiremos enviando el periódico sin interrupción.

E. de G.: F. E. Se sirven el libro y los programas; se corrigen trabajos y se resuelven consultas: eso es todo.

Eibar: G. L. Se envió Catálogo y «Lecturas de Oro». Al hacer el pago de suscripción, puede pedir los libros.

Sepúlveda: F. M. Se insertará.

Buenavista: C. M. Se pondrá a la venta en los primeros días de enero.

Soria: E. H. Enviado Catálogo.

Vega de Villalobos: T. N. No hay inconveniente en lo que propone.

Bayona: J. D. T. Se insertará.

Bujalcayado: F. M. Queda anotada.

Zamora: J. G. Lo estará en los primeros días de enero.

San Martín del Ric: V. C. Publicamos en el periódico cuantas noticias tenemos referentes al caso.

La Mata: M. M. C. Así lo esperamos.

Segovia: S. B. Igualmente le deseamos.

Puenteáreas: M. R. F. Se insertará.

Lanciego: P. del C. Quela entregado.

Vitoria: U. M. Recibida carta. mil gracias; las deseo muchas prosperidades.

María. M. T. No pueden suministrarlos aquí esos datos por la complejidad y volumen del expediente.

**ASCARZA—Tratado de ALGEBRA 254 páginas—3 pesetas en rústica y 4 en tela.**

Puenteáreas. M. B. T. Se publicará, pero a pesar de nuestros buenos deseos, no podemos publicarlo todo.

Retortillo. I. C. Quedan en la misma situación, pues el aprobar oposiciones no da ningún derecho.

Vilarraso. A. A. Las noticias que hemos dado no tienen carácter oficial; hay que esperar a que se haga la propuesta. Esos atrasos se están pagando. No ha llegado su carta y si llegó está contestada.

Navaconejo. J. M. B. Siento decirle que ya no hay medio de reclamar, pues estos días se ha publicado la resolución de las que se hicieron en plazo legal.

Bernardos. J. M. M. La propuesta general ha de hacerla la Dirección. Oficialmente no se publican las propuestas de los Rectorados.

Villabaruz. R. V. No se han publicado.

El Gordo. A. B. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico.

Noguera. B. P. Hay que esperar que se implante el arreglo escolar. No hay medio de conseguir lo que desea.

Velesque. R. G. Se hará la corrida para las ocho primeras categorías, es decir, se darán las vacantes de ellas de manera que los de 1.100 pasarán a las vacantes que haya en 1.375 (octava categoría).

Cervo. J. M. C. Se defienden todas esas mejoras y otras más.

Barros. A. G. R. La categoría de 625 pesetas está mandada desaparecer, y no se lograría nada con pedir ahora que pasaran a ella los actuales de 625 pesetas.

Paterna. J. R. No llegó la libranza, envíe una segunda. Insista en la reclamación de esa diferencia por medio de instancia. Todos tienen derecho a cobrar; pero no es fácil que cobre ninguno.

Segovia. J. M. Haremos lo posible por complacerle.

Cañete de las Torres.—El Ayuntamiento tiene obligación de facilitar local y material de la nueva Escuela; si no lo hace quéjese a la Junta provincial. Si la población no pasa de 10.000 almas, no hay turno; él tiene derecho a los adultos sin perjuicio de los derechos de usted.

Llamas de la Rivera. M. F. Reclamen por instancia ante la Junta provincial, y si no les atienden recurran mediante instancia a la Dirección general.

Calvarasa de Arriba. D. G. Por virtud de las RR. OO. de 21 de marzo y 22 de noviembre, debió usted solicitar Escuela de 1.100 pesetas, o pedir la continuación en la que sirve con el sueldo de 1.000 pesetas. No lo hizo usted, y creo debe esperar que se forme la décima categoría del Escalafón y si no viene en él solicitar su inclusión.

Valencia. M. C. M. No tenemos noticias. Hay que esperar que se publique la propuesta definitiva en la «Gaceta».

Zapardiel de la Cañanda. V. A. V. Se hacen las recomendaciones.

Valladolid. F. S. No merece las gracias, y ya sabe que haremos siempre lo posible en favor de ustedes.

Q. B. Muchísimas gracias por sus frases halagüeñas.

Valdesoto. S. A. P. Siento decirle que no se puede acudir a lo contencioso contra esa Real orden, porque ha pasado el plazo con muchísimo exceso. Hay que buscar que desaparezca esa limitación de derechos, por otros medios o caminos.

Udalla. A. M. C. Es preciso estar en la categoría de 1.000 pesetas para ese concurso.

Arrieta. A. Ll. A. Para satisfacer esa necesidad damos la crónica general; es materia que hemos estudiado varias veces y que presenta dificultades. Lo de Navarra queda en la peor situación posible, pero no podrá seguir así mucho tiempo.

Espluga de Francolí. J. M. No nos inclinamos a ninguna categoría en particular; eso es un error.

Hellín. A. G. Recomendado, y nos dicen que no será posible pagar esas cantidades con cargo a este presupuesto.

Cádiz. C. V. Se tratará de formar la colección y se los mandaremos.

Almuradiel. A. M. M. Para poder cobrarlo tendrá que acudir al Gobernador civil; remitido Reglamento de la Mutualidad.

Uscarrez. P. G. Sentimos mucho no poder complacerle.

Yésero. M. S. Reciba sentido pésame; remitiremos nuevo Almanaque.

Linares. A. A. S. Remitido Almanaque.

Escoriaza. V. M. Y. No ha podido incluirse ese libro; mucho lo sentimos.

Patones. C. de D. Enviando trece pesetas de suscripciones, se le regalarán ocho de libros.

Madrid. M. C. M. de H. Se le escribió.

Duruelo de la Sierra. J. S. B. Uno de estos días le será remitido.

Aliaguilla. M. D. Mandando una peseta más para portes, se le regalarán ocho pesetas de libros.

X. Esta Administración no sirve los libros sin previo pago; esa Escuela debe desdoblarse y no tener cada Maestro más de 60 alumnos.

Miñón. M. A. Ya habrá observado que no acostumbramos a publicar versos en el periódico; lo que procedería sería un anuncio.

Retuerto. M. F. B. Paso la carta a su destino; haremos como lo pide.

Toledo. L. A. Está bien: conformes.

Madridejos. C. S. Le daremos las mismas ventajas; mándenlos.

Sevilla. F. J. L. Desgraciadamente no fué premiado el número que llevábamos.

Granja de Torrehermosa. M. G. Se le envió la solución de los problemas mencionados.

Cauces. J. M. P. No se ha acordado nada todavía de esos atrasos: se publica en extracto.

Reigosa. C. R. Fuede a mi juicio, solicitar enviando los documentos que dice.

Prádena. C. P. Lo recomiendo.

Igualada. L. G. A. Lo tendrán en cuenta a la rectificación 1913.

Málaga. F. C. Con arreglo al mayor sueldo disfrutado más de dos años.

Calvario del Malecón. F. R. Los atrasos de diciembre se están pagando. Los otros dudo que los cobre por ahora. Del ascenso no sabemos nada.

La Calera. M. M. Por 2 pesetas enviamos un Tratado que contiene cuanto puede necesitar.

Ribadeo. J. B. En el periódico publicaremos las propuestas.

Robledillo. E. P. H. No se puede renunciar.

## Crónica General

**Domingo 12.**—El Rey y los Príncipes de Battemberg han pasado el día de hoy cazando en Aranjuez, regresando por la noche a esta corte.—Ha regresado de su viaje a Cádiz el Ministro de Marina.—En Murcia, Castellón, Barcelona y otras ciudades, se han celebrado hoy meetings republicanos tratando principalmente en todos ellos, de la política del partido conservador.—En la iglesia del pueblo de Matamá (Pon-tevedra) ha caído un rayo cuando se hallaba el sacerdote diciendo misa, resultando heridos, el cura, el sacristán y algunos vecinos; el templo ha sufrido muchos desperfectos.

**Lunes 13.**—El Jefe del Gobierno ha ido hoy a Palacio, por primera vez, después de su enfermedad, despachando con S. M.—Se asegura que en breve se hará una combinación diplomática que comprenderá las embajadas de París, Londres, Berlín el Vaticano y Lisboa.—En una reunión que ayer celebró la minoría republicano-socialista, quedó acordado el manifiesto que dicha agrupación dirigirá en breve al país.—Continúa el fuerte temporal en la Coruña.

**Extranjero.**—El Ministro de la Guerra de Francia ha dimitido su cargo a causa de la protesta que ha promovido una disposición suya admitiendo al servicio activo a un jefe que figuró mucho en el proceso Dreyfus.—En la ciudad de Gante (Bruselas), al derribar un muro de un viejo palacio, cayó al suelo una caja que encerraba dos millones de francos, en billetes y monedas de oro.

**Martes 14.**—Presidido por el Rey se ha celebrado, hoy por la mañana, Consejo de Ministros, tratando de los asuntos de política interior y exterior el Jefe del Gobierno, y firmando S. M. Decretos de varios departamentos.—Por la noche ha salido Don Alfonso y varios aristócratas para Lachar (Granada), donde pasarán varios días cazando.—Paseando ayer a caballo el Infante Don Fernando, tuvo la desgracia de que se le desbocara el animal, cayendo al suelo el Infante y ocasionándose la rotura del brazo izquierdo y varias contusiones; fué asistido in-

mediatamente y su estado no ofrece gravedad alguna.—Los representantes a Cortes por las provincias aragonesas, han visitado al Presidente del Consejo y al Ministro de Fomento, encareciéndoles adopten medidas para hacer frente al conflicto que se avecina, a causa de la sequía pertinaz, proporcionando trabajo a las clases obreras.

**Extranjero.**—El multimillonario norteamericano, Rockefeller, ha hecho un donativo de dos millones de libras esterlinas para crear una institución que se encargue de recoger a las jóvenes de la trata de blancas.—La crecida del río Ohio toma desastrosas proporciones: 3.000 personas tienen sus viviendas invadidas por las aguas, y habitan los edificios públicos.

**Miércoles 15.**—Toda la Prensa diaria dedica grandes comentarios a la visita que el Jefe de la minoría republicano-socialista, Sr. Azcárate, hizo ayer tarde al Rey, con el que conferenció acerca de los asuntos que competen al Instituto de Reformas Sociales, y de política en general.—Ha sido nombrado Embajador de España cerca del Vaticano, el ex-ministro D. Fermín Calbetón.—A la entrada del puerto de la Coruña han chocado dos vapores, abriéndose en ellos grandes vías de agua; uno se sumergió, logrando la tripulación ponerse a salvo.—En la iglesia de Santa María de Mataró ha sido detenido un ladrón que se había apoderado de varios objetos sagrados.—

**Extranjero.**—Se ha reunido el parlamento noruego, elegido para el período de 1913 a 1915; en cuanto esté constituido definitivamente presentará su dimisión el Gobierno, que fué derrotado en las últimas elecciones.—En Odessa (Rusia) se han registrado dos casos de cólera, seguidos de defunción uno de ellos; en dicha ciudad y en otras del Imperio, se extreman las precauciones.—Los rebeldes mejicanos han capturado y lynchado al general D. José Luis Blanco.

**Jueves 16.**—Han sido nombrados Gobernadores civiles, de Cádiz, D. José Echanove; de Logroño, D. Pedro Vitoria Jiménez; de Alicante D. Luis García Alonso; de Salamanca, D. Germán Avedillo; de Jaén, D. Joaquín Tenorio; de Lérida, D. Ricardo Martínez; de Burgos, don Manuel Fernández de la Vega; de Vizcaya, don Alfredo Queipo de Llano; de Huesca, D. Francisco Ruano; de Lugo, D. Eduardo Ortiz; de Tarragona, D. Enrique Naval y de Castellón, D. Teodoro Izquierdo.—El Rey llegó ayer sin novedad a Lachar (Granada).

**Extranjero.**—El Vaticano ha nombrado a Monseñor Francisco Ragonesi para la Nunciatura de Madrid; el nuevo Nuncio desempeña ahora el cargo de Delegado apostólico y enviado extraordinario en Colombia y en Chile.—Han embarcado en Oporto, con rumbo al Brasil, 1.753 lusitanos.—En el Senado de Washington se ha presentado una proposición de ley imponiendo a los buques yanquis que pasen por el Canal de Panamá, iguales derechos que a los buques extranjeros.